


## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 11 /2020

**VISTO.** – El expediente de contratación del Contrato de Servicios de Vigilancia y Mantenimiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia.

**VISTA.** - La propuesta de adjudicación, realizada por la Mesa de Contratación del contrato mencionado, en fecha 24-01-2020.

### FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- Estatutos del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.



Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en especial las de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP., como órgano de contratación competente



**RESUELVO:**

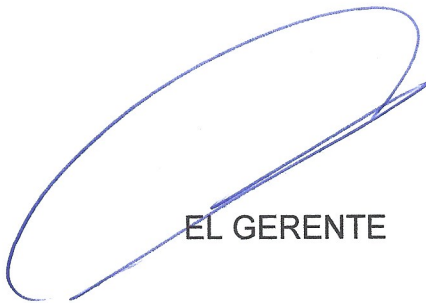
**PRIMERO.** -Adjudicar el contrato de Servicio de Vigilancia y Mantenimiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia, a la mercantil VADECONS PROMOCIONES Y CONTRATAS SLU, por un importe de 82.290 euros, más el correspondiente IVA, lo

que hace un total de 99.571 euros, y con una duración de 10 meses (desde 01-03-2020 a 31-12-2020).

SEGUNDO. -Notificar la presente Resolución a la mercantil adjudicataria.

TERCERO. - Dese traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería del Consorcio.

Lo manda y firma el Sr. Gerente del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, D. Juan Pascual Soria Martínez, en Murcia a 18 de febrero de 2020; de lo que, como Secretario, doy fe.

  
EL GERENTE

**VÍAS  
VERDES**  
REGIÓN DE MURCIA

  
EL SECRETARIO

Recibi: 18-02-2020

 **VADECONS, S.L.U.**  
CIF: B73437600  
Plaza Cortes Españolas, 2-1ª - Cieza - Murcia  
vadecons7@gmail.com